



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 22 MAY 2018

VISTOS:

- Solicitud del Director del establecimiento.
- El contrato de fecha 30 de abril de 2018.
- Ley n°20.248 Subvención escolar Preferencial (SEP)
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18. Que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18/04/18 que designa suplencia como Director Daem a Sra Urika Zuñiga Gamonal.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y modificaciones.-

DECRETO N° 1.937

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y **Don Carlos Hernan Jara Roa** de fecha 30 abril de 2018, quien realizará el trabajo de Monitor taller de patinaje en la Esc. Amanda Chávez Navarrete Realizando 16 horas mensuales, con una renta de \$272.000 mensuales.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato Ley N°20.248 Subvención Escolar preferencial.

TESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. -



RICARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal,



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 30 día del mes abril del 2018, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S) **Don Vladimir Peña Mahuzier** Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Carlos Hernan Jara Roa**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Presupuesto SEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa de la Escuela Amanda Chavez Navarrete don Carlos Hernan Jara Roa, realizara el siguiente trabajo:

- Monitor en Taller de Patinaje.. -

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **Don Carlos Hernan Jara Roa** como honorarios la suma de \$272.000 (doscientos setenta y dos mil pesos) por mes, realizando 16 horas mensuales. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO Para los efectos de cancelación de los honorarios el Director del establecimiento deberá emitir un informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, a contar del 14 de mayo de 2018 y finalizando el 31 de diciembre del 2018

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Don Carlos Hernan Jara Roa** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

CARLOS HERNAN JARA ROA
CONTRATADO



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE